



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



- Publicación en dos medios de comunicación escrita de mayor circulación en el Distrito Federal.

Temporalidad.

- En tres exhibiciones.

Obligaciones.

- Presentar solicitud mediante escrito libre con los requisitos mínimos indispensables para su localización y seguimiento.
- Asistir a entrevista el día y la hora fijados para la misma.
- Solicitar y asistir de forma puntual a la valoración médica y psicológica en el Centro de Atención Social Especializada.
- Visita domiciliaria, indispensable para la elaboración del estudio socioeconómico.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

Causas de cancelación.

- Falta de interés del solicitante
- No acudir en tiempo y forma a recoger su apoyo en un periodo de 15 días posteriores a la fecha de entrega y asignación.
- Proporcionar datos y documentación falsos.
- No acreditar la totalidad de los requisitos solicitados.
- Por defunción del interesado.

En los casos anteriores se notificará al Comité Técnico.

MECANISMO DE EXIGIBILIDAD.

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Conocer los parámetros del estudio socioeconómico.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA.

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

EVALUACIÓN E INDICADORES.

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

A través de propuestas formuladas por residentes en Benito Juárez al Comité Técnico de Programas Sociales.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Cultura, Deporte y Programas DIF.

Por parte de la Dirección de Deporte.

REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO.

RESULTADO .

El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario.

SUBRESULTADO .

Fomento deportivo y recreativo

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Gestión de centros deportivos

A) Objetivos y Alcances:

En materia deportiva:

Objetivo General: Establecer los programas y acciones necesarios para incentivar los servicios deportivos y recreativos de la demarcación; mediante las manifestaciones deportivas y de educación física entre otras que fortalezcan el intelecto y las capacidades del individuo.

Objetivo Específico: Otorgar un emolumento, prestación, prima, bienes materiales o aportaciones intelectuales a aquellas personas que de forma voluntaria decidan participar en los programas y acciones que desarrolle la Dirección del Deporte.

Justificación: Los programas y acciones de la Dirección del Deporte tienen como finalidad impulsar y proyectar las manifestaciones deportivas que se lleven a cabo en la demarcación y promover la existencia de espacios en apoyo a la difusión de la cultura física; así como facilitar y coadyuvar con la realización de programas de bienestar social.

Metas Físicas:

Programación Presupuestal:

De conformidad con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual:

- Monto total: el asignado conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual.
- Frecuencia de ministración: conforme a la planeación, aplicación y ejecución de programas y acciones de la Dirección de Cultura

Requisitos y procedimiento de acceso:

Requisitos:

- Acudir de forma personal y voluntaria a los eventos, clases, talleres, servicios o centros donde se imparta o desarrolle la actividad específica.
- Apegarse a la justificación y/o manual de operación del programa o actividad específica conforme al presente lineamiento.

Procedimiento de acceso: La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección del Deporte hará pública la actividad a efecto de que los interesados participen en la misma. Los asistentes anotarán sus datos en los formatos específicos.

Mecanismos de exigibilidad:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite, programa y/o actividad.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

Procedimiento de queja o denuncia:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado en la Oficina de Gestión y Control de Documentos ubicado en Av. Cuauhtémoc 1240 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

Evaluación e indicadores:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

Formas de participación social:

A través de Propuestas formuladas por residentes, usuarios de programas culturales y artísticos en Benito Juárez directamente a la Dirección General de Desarrollo Social o por medio del Comité Técnico de Programas Sociales.

Articulación con otros programas sociales: Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Cultura, Servicios Médicos y Sociales, y dirección de Programas DIF.

Por parte de la Dirección de Cultura.

REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y FOMENTO CULTURAL.

RESULTADO.

El derecho a la cultura se promueve como una parte fundamental del desarrollo individual y comunitario.

SUBRESULTADO.

La cultura y el arte son parte de la vida cotidiana de la comunidad

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Programas delegacionales de cultura.

A) Objetivos y Alcances:

Objetivo General. Convertirnos en una Dirección que en el marco de una administración transparente y con rendición de cuentas, genere las condiciones materiales para que todo individuo ejerza su derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios de que él resulten.

Objetivos Específicos. Posicionar entre la población juarense, el Sistema de Casas de Cultura y Centros de Desarrollo Social, a través de campañas de difusión que promuevan los servicios culturales como un factor que colabore en la generación de tejido social.

Justificación. Difundir y promover las expresiones artísticas y culturales, materiales e inmateriales, que expresen la creatividad de la comunidad, la lengua, ritos, costumbres, creencias, tradiciones, espacios y monumentos históricos, literatura y obras de arte. Fomentar el desarrollo del talento y la creatividad artística.

B) Metas Físicas:

Realizar eventos de carácter cívico, artístico, cultural, de recreación y esparcimiento. Meta Física: 4, 449 Eventos

C) Programación Presupuestal: de conformidad con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual:

- Monto total: el asignado conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual.
- Frecuencia de ministración: conforme a la planeación, aplicación y ejecución de programas y acciones de la Dirección de Cultura

D) Requisitos y procedimiento de acceso:

Requisitos:

- Acudir de forma personal y voluntaria a los eventos, clases, talleres, servicios o centros donde se imparta o desarrolle la actividad específica.
- Apegarse a la justificación y/o manual de operación del programa o actividad específica conforme al presente lineamiento.

Procedimiento de acceso: La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura, hará pública la actividad a efecto de que los interesados participen en la misma. Los asistentes anotarán sus datos en los formatos específicos.